

El entorno fiscal de la farmacia en 2017

COMO VIENE SIENDO HABITUAL DURANTE EL MES ANTERIOR A UNAS ELECCIONES GENERALES, LAS PRINCIPALES FUERZAS POLÍTICAS EXHIBEN SUS PROPUESTAS DE FISCALIDAD. LA FARMACIA, SIEMPRE AFECTADA POR LOS ASPECTOS IMPOSITIVOS, DEBE DE PRESTAR INELUDIBLEMENTE ATENCIÓN A LAS MISMAS.

*Juan Antonio Sanchez. Economista Asesor Fiscal. Colegiado 7654.
Socio director Taxfarma.*



Tempo de promesas electorales el que se inicia, que durará hasta finales del presente mes de junio. Y como no podría ser de otra manera, uno de los asuntos de cabecera vuelve a ser el de casi siempre: los impuestos.

La oficina de farmacia, ya desde hace bastantes años, ha incluido dentro de los quehaceres inherentes a su actividad empresarial un conocimiento más profundo de las contingencias fiscales que le afectan en su día a día. En la actualidad, un buen número de farmacéuticos y farmacéuticas consideran los aspectos tributarios

de su actividad como un punto fuerte dentro de su optimización de resultados anuales. Ya quedan un poco atrás frases como *"de eso se encarga mi asesor"*.

La conciencia fiscal del titular de la oficina de farmacia le ha llevado a valorar una de las máximas en gestión tributaria: *"La ignorancia no exime de la responsabilidad"*. También han reforzado esta corriente las últimas actuaciones inspectoras desarrolladas por la Agencia Tributaria en oficinas de farmacia durante los dos últimos años, muchas de ellas iniciadas mediante el método de personación in situ en la propia botica.

Propuestas fiscales y su impacto en la farmacia

Tres direcciones (de sentido común) tienen las promesas fiscales de nuestros políticos: Subirlos, bajarlos o ni una cosa ni la otra. Pero no están fácil de resumir, ya que varios son los impuestos que pueden impactar en la economía de las farmacias.

Comencemos por el principal caballo de batalla, en lo que a fiscalidad se refiere: El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El actual partido del gobierno en funciones, propone, entre otros asuntos, una rebaja para tramo máxi-

mo y mínimo en la base imponible general. Es decir, donde se integra el rendimiento de la farmacia. El tipo actual marginal en 2016 situado en el 45%, se rebajaría al 43%. Igualmente, el mínimo disminuiría del 19 al 17%. La farmacia puede verse afectada, pero dicha "rebaja", ya ha estado presente hace muy pocos años en nuestro ordenamiento fiscal (en lo que al marginal máximo se refiere), por lo que más que una rebaja, sería una vuelta al pasado. Recordemos que el tipo marginal medio de la UE se sitúa en torno al 39,4%, por lo que margen de bajada queda, sin duda.

Fiscalidad de la transmisión de la farmacia

Uno de los quebraderos de cabeza que también tiene el farmacéutico hoy en día es la fiscalidad de la transmisión de su empresa, por lo que resulta muy importante conocer cómo quedaría la tributación de la transmisión de la farmacia.

En este aspecto, el principal partido de la oposición propone una elevación del gravamen a las rentas de capital. No se habla de igualarlas a la base imponible general, pero sí de una cierta equiparación (en torno al 30%). Si el esquema dual actual del IRPF se mantiene, ¿se vería incrementada, con dicha medida, la tributación de la venta de la farmacia?. Haciendo una breve cronología del coste fiscal de este tipo de operaciones, podremos apreciar que en 2007 el tipo impositivo para la ganancia patrimonial derivada de una venta de farmacia se situaba en el 15%, y en el actual ejercicio fiscal 2016, se encuentra en el 23%.



oficina de farmacia, que en numerosas ocasiones transfiere su titularidad de generación en generación, intentando cumplir los requisitos para las bonificaciones a la transmisión de la empresa familiar.

¿Y para cuando una verdadera política fiscal de incentivos a la inversión empresarial y el mantenimiento o la creación de empleo? Se nos prometen nuevas deducciones fiscales familiares, correctísimas, pero después de comprobar la corta vida de la fallida deducción por inversión de beneficios, ¿qué podemos esperar?.

El partido naranja no vislumbra a corto plazo una rebaja impositiva y la sitúa a finales de la legislatura próxima. Dicha técnica, ya estamos acostumbrados a vivirla con anteriores estrategias tipo "caramelo fiscal".

Posibles cambios en tributación indirecta (IVA)

Los cambios en el impuesto sobre el valor añadido van direccionados en varias propuestas hacia el denominado IVA cultural y su previsible bajada. Al estar incardinadas las oficinas de farmacia dentro del comercio minorista y su recargo de equivalencia, los cambios en este tributo no les afectan demasiado (excepción hecha de los cambios en las materias primas para la formulación magistral del pasado año 2015).

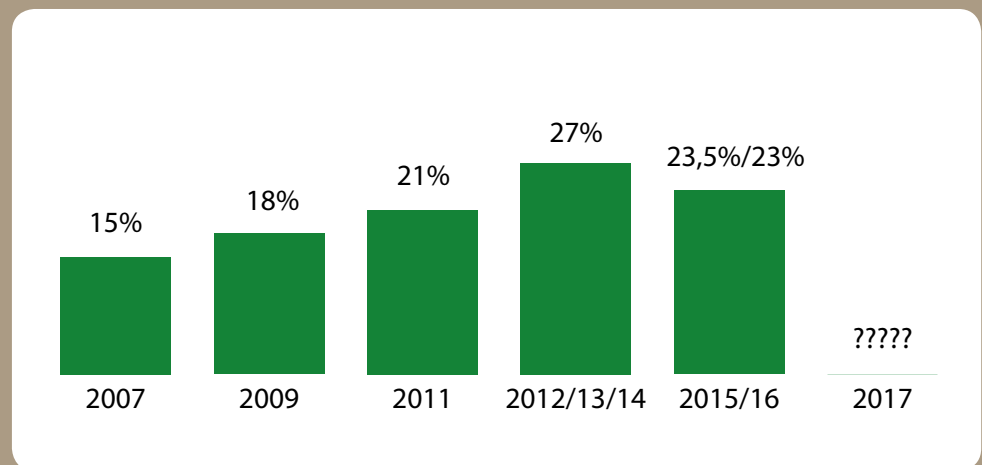
Y en cuanto a posibles iniciativas legislativas, con la experiencia contrastada y verificada de la

estabilidad laboral de los empleados de las farmacias españolas, ¿por qué no adaptar a los tiempos actuales la reducción del rendimiento asociada a una posible creación o mantenimiento de empleo? Sería sin duda una buena medida para la fiscalidad que nos viene en 2017, y de la cual nos hemos quedado huérfanos en 2015 y 2016.

Si lo anterior se viera acompañado del olvido de medidas que favorezcan la reinversión empresarial, en los casos de ventas de farmacia, quizá se colaboraría con un granito de arena al impulso económico de nuestro sector empresarial.

Lo dicho, ahora toca, reflexionar y lo más difícil, decidir. +

GANANCIAS PATRIMONIALES TRANSMISIÓN DE LA FARMACIA EN IRPF Cronología de la tributación de la venta de la farmacia



Fuente: TaxFarma. Asesores y Consultores.

Siguiendo en el terreno de la transmisión de la farmacia, tocaría también analizar las posibles novedades en lo que a tributación del impuesto sobre sucesiones y donaciones se refiere. Sobre todo, en un sector empresarial con una tradicional vocación familiar.

Ante la amalgama actual en lo que se refiere a tributación autonómica del impuesto antes citado, el partido morado propone "derogar las bonificaciones que se han legislado en algunas comunidades autónomas durante estos últimos años, por las que, en la práctica, este impuesto se ha eliminado o reducido para muchos grupos con un alto nivel de renta". Importante reflexión, obligada al encontrarnos en una actividad empresarial como la